

FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE



Noticias 14.02.23

LA SALA ACUERDA SUSPENDER HASTA EL DÍA 28 EL JUICIO POR LA PÚNICA EN LEÓN PARA EVITAR «INDEFENSIÓN»

EL JUEZ AMENAZA CON EXPULSAR A LOS ACUSADOS DE PÚNICA POR COMENTARIOS INAPROPIADOS CONTRA ALGUNOS TESTIGOS

UN JUEZ SEÑALADO POR LA GÜRTEL PROMUEVE LA RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO JOSÉ RICARDO DE PRADA

FRANCISCO VIEIRA SERÁ MAGISTRADO DE LA AN: «DESPUÉS DE 2 MANDATOS EN EL TSJM HAY QUE DEJAR PASO»

VIEIRA, EL MAGISTRADO QUE ANULÓ PARTE DE LAS ESCUCHAS DE GÜRTEL

EL JUEZ VIEIRA, QUE COBRÓ DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE INDRA, FUE QUIEN ANULÓ PARTE DE LAS ESCUCHAS DE LA GÜRTEL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MADRID EXPEDIENTA AL JUEZ QUE INSTRUYÓ GÜRTEL

LA POLICÍA PEINA EL TRIBUNAL DEL 'CASO GÜRTEL' SIN ENCONTRAR MICRÓFONOS

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL 'CASO GÜRTEL' BUSCA MICRÓFONOS OCULTOS

EL PP DEFIENDE QUE GRANADOS SE CITE CON UN JUEZ DEL 'CASO GÜRTEL'

GRANADOS EXPLICA SU CITA CON EL JEFE DEL TSJM

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID RECONOCE QUE HABLÓ CON GRANADOS SOBRE EL 'CASO GÜRTEL'

EL TSJ DE MADRID NOMBRA AL JUEZ FRANCISCO JAVIER VIEIRA PONENTE DE LA ADMISIÓN DEL "CASO GÜRTEL"

ARCHIVADA LA INVESTIGACIÓN A LOS JUECES QUE TRABAJARON COMO ASESORES PARA INDRA

EL CGPJ NO VE FALTA DE DISCIPLINA EN LOS JUECES DE MADRID QUE COBRARON DE INDRA PESE A VERLA "IMPROCEDENTE"

VIEIRA DEFIENDE ANTE EL CGPJ QUE LOS PAGOS A JUECES RESPONDENA TAREAS DE CREATIVIDAD COMPATIBLES CON SUS FUNCIONES

EL PAGO A JUECES ATENTA CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES, SEGÚN EL PSOE

LA COMUNIDAD VE "IMPRESNTABLE" DUDAR DE LOS JUECES POR LOS PAGOS DE INDRA

EL CGPJ INVESTIGA SI VIEIRA Y OTROS JUECES INCURRIERON EN INCOMPATIBILIDAD AL COBRAR DE INDRA

EL CGPJ INVESTIGARÁ PAGOS DE INDRA AL PRESIDENTE DEL TSJM Y OTROS JUECES

EL PODER JUDICIAL INVESTIGA LOS PAGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A JUECES

MADRID PAGA PRIMAS A JUECES POR MEDIO DE UNA EMPRESA PRIVADA

LA SALA ACUERDA SUSPENDER HASTA EL DÍA 28 EL JUICIO POR LA PÚNICA EN LEÓN PARA EVITAR «INDEFENSIÓN»

El presidente del tribunal, el juez Francisco Vieira, ha accedido a lo solicitado por la representación de los acusados y ha optado por «garantizar al máximo el derecho de defensa» y que no haya «ninguna duda» respecto del procedimiento | «Estima razonable el tribunal dar unos pocos días para que puedan estudiar esa documentación. Se acuerda la suspensión y continuación el día 28 de noviembre», ha anunciado

La sala de la Audiencia Nacional ha acordado la suspensión temporal del juicio por la Operación Púnica en León hasta el próximo día 28 de noviembre, según ha anunciado este lunes el juez titular.

La decisión se toma para evitar «indefensión» de los acusados, cuya representación legal remarcó en la segunda jornada del juicio oral la aportación de documentación llegada de otras piezas o la pieza principal que no había podido ser analizada.

De ahí que se haya procedido a la petición de suspensión temporal del juicio, finalmente aceptada por la sala.

Las partes

La defensa de Marcos Martínez, expresidente de la Diputación Provincial de León y hoy alcalde de Cuadros, así como de Pedro Vicente Sánchez, entonces coordinador del gabinete de prensa de la Diputación y ahora alcalde de Puebla de Lillo, junto con la de Manuel Jesús López, interventor de la institución provincial en el momento en el que se desató la Operación Pública en León, han denunciado este lunes de nuevo «indefensión en la causa».

Lo han hecho en la misma medida que los letrados de Alejandro de Pedro, también encausado, así como la representación legal de Eico Online y Madiva Editorial, las empresas encausadas por crear una red de diarios 'zombies' con el fin de 'blanquear' la imagen de Isabel Carrasco y laminar las noticias que dañaban a la presidenta, especialmente las provenientes de leonoticias.

Denuncia de «indefensión»

La 'Púnica' se extiende más allá del periodo en el que fue asesinada la presidenta al mantener sus contactos con la institución provincial.

Este lunes, en la segunda jornada de la causa las defensas han insistido, en la «indefensión» al no disponer «del contenido de los cd aportados por la Fiscalía» y que, según esa parte, provienen de otras piezas de la misma causa.

Las defensas han remarcado que se han presentado «vídeos cortados» al mismo tiempo que se ha insistido en que se ha remarcado que «la documentación aportada de otras piezas provoca 'desigualdad de armas' y genera indefensión a las partes» hasta el punto de solicitar la «suspensión de la causa hasta que se examine la documentación al completo».

Petición de aplazamiento

Mientras la fiscal Carmen García Cerdá, se ha encargado junto a su compañera del Ministerio Público, María Teresa Gálvez, de remarcar que no existe indefensión y que las defensas han tenido acceso inmediato y directo a través de la plataforma 'claud' a toda la información de la causa.

Ante las alegaciones de indefensión y las peticiones de suspensión de la causa la sala ha decidido paralizar el juicio y deliberar sobre ese punto acordando finalmente la suspensión de la causa hasta el día 28 con el fin de impedir que las partes pudieran a futuro alegar indefensión.

La clave: el orden en el desorden

El tribunal de la Audiencia Nacional que juzga la pieza del 'caso Púnica' relativa a León y por la que sienta en el banquillo de los acusados al supuesto 'conseguidor' de la trama, el empresario Alejandro de Pedro, así como a dos excargos del Partido Popular ha suspendido este lunes la vista oral para que las defensas puedan estudiar la nueva documentación aportada por la Fiscalía.

El presidente del tribunal, el juez Francisco Vieira, ha accedido a lo solicitado por la representación de los acusados y ha optado por «garantizar al máximo el derecho de defensa» y que no haya «ninguna duda» respecto del procedimiento. «Estima razonable el tribunal dar unos pocos días para que puedan estudiar esa documentación. Se acuerda la suspensión y continuación el día 28 de noviembre», ha anunciado.

El calendario del juicio tenía fijada la celebración de sesiones desde este lunes hasta el jueves en las que iba a procederse a la exposición de la prueba. Vieira ha emplazado a las partes a prepararse para «continuar con la celebración del juicio en días posteriores no previstos» inicialmente, lo que podría hacer que el mismo se extendiese más allá de la última fecha prevista: el 1 de diciembre.

El magistrado ha explicado que, «independientemente» de que el Ministerio Fiscal asegure que esa documental es «un resumen o un conglomerado» de papeles que organiza todo lo actuado hasta la fecha, las partes «tienen que comprobar» que eso «se corresponde con lo que dice» la propia Fiscalía.

El tribunal ha adoptado esta decisión en medio de las protestas de las fiscales María Teresa Gálvez Díez y Carmen García Cerdá, que han acusado a los letrados que han pedido la suspensión de haber llegado al juicio «sin haber hecho los deberes». «Sin ánimo de ofender lo digo: la documentación que hemos incorporado la deben de conocer», han apuntado.

En este sentido, la Fiscalía ha apuntado que lo único que han pretendido con la aportación de esta documental es «ordenar los autos dictados por el instructor» en relación a las intervenciones telefónicas, aportando a su vez los informes elaborados por la Guardia Civil en lo relativo a las propias escuchas

<https://www.leonoticias.com/leon/directo-comienzo-juicio-20221114085748-nt.html>

EL JUEZ AMENAZA CON EXPULSAR A LOS ACUSADOS DE PÚNICA POR COMENTARIOS INAPROPIADOS CONTRA ALGUNOS TESTIGOS

La nueva reanudación del juicio a la 'trama Púnica' en la Diputación de León se vuelve a enrocar en las visiones contrapuestas de los peritos sobre si la red beneficiaba o no personalmente al presidente Martínez Barazón con dinero y contratos públicos

El magistrado del caso Púnica que se en sigue la Audiencia Nacional, Francisco Vieira, ha amenazado hoy a los acusados con desalojarles de la sala tras un episodio en el que alguno de ellos llegó a increpar verbalmente a uno de los testigos, en concreto la informática Sonia Sánchez, que testificaba en calidad de perito en el juicio que se sigue de manera lenta e intermitente desde hace más de dos meses en Madrid.

En un momento de la intervención de la perita, uno de los acusados elevó la voz para menospreciarla a raíz de su insistente defensa de que la red Púnica de las empresas Eico y Madiva se empleó para 'limpiar' con dinero público la imagen personal de los presidentes Isabel Carrasco, primero, y su sucesor Marcos Martínez Barazón, después, y no para beneficiar a la institución de la Diputación. Tras el impropio, que no se quiso atribuir a ninguno de los acusados en concreto, el juez les advirtió que “si no son capaces de sujetarse, me veré obligado a expulsarles de la sala”, tras lo que los ánimos parecieron calmarse.

No tanta calma se vivió en la reanudación del juicio al confrontarse, con no pocos enfrentamientos verbales, las valoraciones de los peritos, dos de ellos convocados por la acusación pública de la Fiscalía, y otros tres de parte del acusado Alejandro de Pedro, acusado como seguidor de la trama con sus empresas Eico y Madiva.

Tal y como ocurriera en la última sesión hoy reanudada después de dos semanas de parón, todos ellos trataban de fijar el detalle clave de si las empresas 'púnicas' actuaron para beneficiar la reputación con nombres y apellidos al expresidente acusado Martínez Barazón o si se trataba de mejorar la imagen de la propia institución, detalle muy relevante a los efectos de una futura sentencia condenatoria o absolutoria.

Como era de esperar, y ya había ocurrido en la anterior jornada de mediados de enero, las versiones de los peritos de ambas partes fueron contrapuestas. Hasta el punto de que el propio juez, en nombre de la sala, necesitó aclarar directamente no pocos detalles que a pesar de las horas transcurridas no terminaban de tener claros los juzgadores. “Así no vamos a terminar nunca”, llegó a expresar el magistrado resignado a que esta fase de testimonios se continúe alargando sin que llegue todavía el momento final de la declaración de los seis acusados, la cual se decidió excepcionalmente relegar a las últimas jornadas en vez de a las primeras.

El juicio a la llamada 'trama Púnica', desmantelada en el caso de León a finales de 2014, se dirige en su acusación a seis personas, tres de ellas vinculadas a la Diputación de León, como son el entonces presidente, Marcos Martínez Barazón, el exdiputado y coordinador de Presidencia, Pedro Vicente Sánchez, y exinterventor Jesús 'Suso' López, a los que la Fiscalía pide ocho, siete y cinco y medio años de prisión respectivamente, por delitos tales como malversación, cohecho o tráfico de influencias, entre otras.

Los otros tres sentados en el banquillo de la Audiencia Nacional son los conseguidores de la red Púnica, Alejandro de Pedro y el exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa, ambos de las empresas Eico y Madiva, así como la trabajadora Guadalupe Caballero.

https://ileon.eldiario.es/actualidad/juez-amenaza-expulsar-acusados-punica-comentarios-inaappropriados-testigos_1_9891335.html

UN JUEZ SEÑALADO POR LA GÜRTEL PROMUEVE LA RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO JOSÉ RICARDO DE PRADA

Francisco José Vieira, pese a la oposición del fiscal, aboca al pleno de la Audiencia Nacional el incidente de recusación contra el magistrado José Ricardo de Prada en el juicio que sentará en el banquillo a Francisco Camps por las contrataciones a la trama en València. Vieira es el juez que siendo presidente del TSJM comió con Francisco Granados la víspera de que ese tribunal asumiera la Gürtel y que anuló las escuchas ordenadas por Garzón a la trama, que después provocaron su expulsión de la carrera judicial.

El juez de la Audiencia Nacional, Francisco José Vieira, ha admitido a trámite el incidente de recusación presentado por Rafael Peset, uno de los acusados en el futuro juicio por las contrataciones de distintos organismos de la Generalitat valenciana a la trama Gürtel, contra el juez del mismo órgano jurisdiccional, José Ricardo de Prada.

Vieira, nombrado instructor del expediente, aboca al pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia el asunto para su debate, al entender que el “veto del Partido Popular” a que De Prada fuera nombrado miembro del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), esgrimido por el recurrente como causa de posible animadversión del juez, es un motivo objetivo y contemplado en los supuestos legales, cuando el PP ni siquiera es parte o está acusado en forma alguna en este procedimiento.

Francisco José Vieira, con la oposición de la Fiscalía Anticorrupción que solicitaba que la recusación fuera rechazada de plano, eleva la cuestión al pleno, que tendrá que reunirse para debatir y decidir si José Ricardo de Prada debe ser apartado o no del juicio.

Reunión con Granados para informarle de la Gürtel

El instructor de este expediente de recusación, Francisco José Vieira, ha intervenido en distintos momentos durante los 13 años de investigación y procesamiento de la Gürtel, y en ocasiones con polémica.

En 2009, cuando era presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, se reunió con Francisco Granados, entonces secretario general del PP madrileño y consejero de Justicia, la víspera de que este tribunal asumiera el caso Gürtel porque precisamente afectaba a varios dirigentes del PP en esta región.

Anuló las escuchas de Garzón

Después presidió la sala que anuló las grabaciones ordenadas por el primer instructor de la causa, Baltasar Garzón, en contra del criterio de dos de sus compañeros y de la Fiscalía, en una resolución que fue utilizada más tarde por los letrados de la defensa para expulsar de la carrera judicial a este juez ante el Tribunal Supremo.

Ya promovió una recusación a De Prada y dio argumentos al PP

Más tarde, y ya en la Audiencia Nacional, fue el ponente en 2019 de la recusación del juez José Ricardo de Prada para el juicio por los usos de la caja b del PP, con el argumento de en la sentencia por la época primera de la Gürtel, De Prada y su compañero Julio de Diego habían hecho “innecesarias” referencias a la existencia de la caja b en el Partido Popular. Una existencia que había que demostrar para probar que Bárcenas se apoderó de fondos de esa misma caja negra de forma indebida.

Los argumentos de Vieira para recusar al juez fueron empleados poco después de forma íntegra por el Partido Popular para intentar anular, sin éxito, la sentencia de la Gürtel ante el Tribunal Supremo.

Fuentes jurídicas de la Audiencia Nacional apuntan que pocos magistrados hay “más contaminados” para pronunciarse sobre el caso Gürtel y sus derivadas que el magistrado Francisco José Vieira y critican que no se haya abstenido de tramitar este incidente de recusación.

Otro juez rechaza la recusación solicitada por Francisco Camps

Se da la circunstancia de que otro magistrado de la Audiencia Nacional, José Antonio Mora, ha desestimado el incidente de recusación presentado por otro de los acusados, el expresidente valenciano Francisco Camps, contra el mismo juez De Prada y con los mismos argumentos.

José Antonio Mora recalca que “ni una sola de las manifestaciones” atribuidas por Camps a José Ricardo de Prada, “contribuyen acusaciones, reproches, u opiniones públicas que revelen aversión, hostilidad al mismo ni al Partido Popular”, que tal y como recuerda el juez, no está procesado en esta causa.

José Antonio Mora reprocha a Camps que “confunde palmariamente” términos en su recurso, que vierte “meras suspicacias” contra el juez, y que la recusación “carece de fundamento” y no está en riesgo su imparcialidad, por lo que rechaza de plano sus pretensiones.

<https://cadenaser.com/2022/02/01/un-juez-senalado-por-la-gurtel-promueve-la-recusacion-del-magistrado-jose-ricardo-de-prada/>

LA AUDIENCIA NACIONAL JUZGARÁ EN NOVIEMBRE LA PIEZA LEONESA DE LA PÚNICA

Fija nueve sesiones de vista oral intercaladas entre los días 9 y 30 en Madrid

La Audiencia Nacional juzgará la pieza leonesa de la Operación Púnica el próximo mes de noviembre, en nueve sesiones que se fijan para los días 9, 10, 14, 15, 16, 17, 28 y 30 de noviembre y 1 de diciembre, de acuerdo a una diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala de lo Penal que obra en poder de este periódico. Las sesiones se iniciarán a las 10.00 de la mañana todos los días.

La Sala designa como miembros del tribunal de enjuiciamiento a Jesús Eduardo Gutiérrez como ponente, Francisco Javier Vieira y María Fernanda García. El calendario de la práctica de la prueba no está fijado por el momento.

El juicio se dirige contra Marcos Martínez Barazón, expresidente de la Diputación de León, Jesús López, interventor, el alcalde de Puebla de Lillo, Pedro Vicente Sánchez, el Conseguidor Alejandro de Pedro y el ex alcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa, por su presunta participación en la trama de la pieza leonesa de la Operación Púnica.

El Ministerio Fiscal solicita penas que suman ocho años de prisión para Martínez Barazón, y siete años para Manuel Jesús López y Pedro Vicente Sánchez. Alejandro de Pedro se quedaría con una pena de cinco años y medio en la propuesta del Ministerio Público en caso de ser condenado por los delitos malversación y fraude, por los que comparecerá a juicio, además de la prohibición de recibir subvenciones del sector público durante los tres años siguientes, mientras que Alonso Conesa hace frente a una propuesta de cinco años y medio y también queda excluido de las subvenciones por el mismo periodo. Las defensas exigen la absolución por falta de pruebas. Adade encarna la acusación particular.

La investigación apunta a que las empresas de De Pedro y Alonso Conesa recibieron entre abril de 2012 y septiembre de 2014 un total de 97.740 euros por realizar trabajos privados de reputación en Internet para los dos últimos presidentes de la Diputación de León y que dicha cantidad se pagó con dinero público. 86.850 correspondieron a trabajos para la fallecida Isabel Carrasco, mientras que con los 10.890 restantes se intentó mejorar la imagen de su sucesor, Martínez Barazón.

De Pedro, según el auto de procesamiento dictado por el juez Eloy Velasco, se prestaba a trasladar a personas notorias e influyentes del Partido Popular, como Carlos Javier Floriano o María Dolores de Cospedal, informaciones favorables sobre los apoyos que gozaba en la provincia con el fin de conseguir que Martín Marcos Martínez continuara como presidente del Partido Popular en León.

A cambio, los empresarios que le prestaban esos servicios recibían adjudicación directa de este tipo de trabajos. Esta forma de proceder se prestaba solamente para los fines personales de Martín Marcos Barazón, "alejados del bien común", con el correlativo perjuicio para las arcas públicas, con trabajos que se encargaban que no tenían relación con los fines para los que estaban previstos los medios de la Diputación.

El magistrado describió la forma de proceder de los cargos públicos investigados, en especial el expresidente Martín Marcos Martínez, así como del interventor, Manuel Jesús López Sánchez, quienes, según el juez, de las interceptaciones telefónicas se desprende que ambos tenían intereses personales para beneficiar a las empresas de Alejandro de Pedro en los concursos vinculados a la mencionada estación de esquí.

En cuanto a la figura de Pedro Vicente Sánchez, el juez asegura que el alcalde de Puebla de Lillo, persona de la más íntima confianza de Marcos Martínez Barazón, asistió a las reuniones en las que se concertaron los términos de la configuración y adjudicación de los contratos públicos, dirigiendo incluso la visita que a las pistas de esquí. Además, le señala como el encargado de saltarse los controles para evitar la fiscalización de esos gastos de publicidad.

<https://www.diariodeleon.es/articulo/leon/audiencia-nacional-juzgara-noviembre-pieza-leonesa-punica/202201142217242181651.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL, ABOCADA A CAMBIAR EL TRIBUNAL DE PÚNICA

Espejel y Sáez, elegidos para el Constitucional, han sido incluidos en la terna que juzgará la pieza sobre los tentáculos de la trama en la Diputación de León

La Audiencia Nacional se verá abocada a cambiar el tribunal elegido para juzgar la pieza separada número 2 del caso Púnica, centrada en los presuntos negocios urdidos por la trama en

la Diputación de León. Según ha informado la Sala de lo Penal en un escrito fechado este 29 de octubre, al que tuvo acceso EL PAÍS, la terna de magistrados seleccionados para enjuiciar esta línea de investigación incluye a Concepción Espejel y Ramón Sáez Valcárcel. Pero, según el pacto sellado entre el Gobierno y el PP, ambos han sido propuestos ya para ocupar un puesto en el Tribunal Constitucional, al que se incorporarán después de que el Congreso apruebe su nombramiento.

La renovación del tribunal de garantías comenzará a notarse de inmediato en la Audiencia Nacional. La salida de Espejel y Sáez afectará sobre todo a la Sección Primera de la Sala de lo Penal, a la que ambos pertenecen; supondrá a corto plazo la reducción del número de magistrados disponibles para formar tribunales; y obligará a rehacer los que los hayan incluido. Según fuentes jurídicas, este déficit se cubrirá con el traslado de jueces adscritos como refuerzo a alguna de las otras tres secciones que componen el órgano judicial. Espejel ocupa también el cargo de presidenta de la Sala de lo Penal y de la Sección Primera, que pasarán a ejercer en funciones sus compañeros Alfonso Guevara y Francisco Javier Vieira, respectivamente, al ser los magistrados con más antigüedad. Además, el puesto de la jueza quedará vacante sine die, ya que no se puede nombrar su sustituto hasta que se renueve el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Púnica será una de las causas afectadas. Un macrosumario al que aún le queda mucho recorrido. De las 13 piezas en las que se dividió, solo una ha sido juzgada: la que condenó al exconsejero Francisco Granados a dos años de cárcel por recibir el chivatazo de un guardia civil de que estaba siendo investigado. De hecho, el magistrado Ramón Sáez formó parte de ese tribunal y se ocupó de redactar la primera resolución que sentenció a prisión a Granados, uno de los antiguos hombres de confianza de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid.

De las 12 líneas de investigación restantes de Púnica, la pieza centrada en la Diputación de León fue la segunda en darse por concluida. El Juzgado Central de Instrucción número 6 la envió a juicio en 2018, pero la vista aún no se ha celebrado. En total, seis personas se encuentran acusadas. Entre ellas, dos excargos públicos del PP: el expresidente de la Diputación de León y actualmente alcalde independiente del municipio de Cuadros, Marcos Martínez Barazón; y el regidor de la localidad de Puebla de Lillo, Pedro Vicente Sánchez, que fue expulsado del partido tras su imputación. La Fiscalía Anticorrupción pide para ellos ocho y siete años de prisión, respectivamente. En el banquillo los acompañarán el exinterventor de la Diputación, Manuel Jesús López; y tres supuestos integrantes de la red de corrupción, el informático Alejandro de Pedro; su socio y exalcalde socialista de Cartagena, José Antonio Alonso Conesa; y una empleada del primero, Guadalupe Carrascosa.

Respecto a las otras 11 piezas, el juez instructor ya dio por acabadas las pesquisas de cinco, pero solo se ha enviado la relativa a las irregularidades de la trama en Murcia. El magistrado mantiene todavía vivas las otras seis líneas de investigación, incluida la relacionada con la supuesta financiación irregular del PP de Madrid, recientemente prorrogada otros tres meses.

<https://elpais.com/espana/2021-11-04/la-audiencia-nacional-abocada-a-cambiar-el-tribunal-de-punica.html>

FRANCISCO VIEIRA SERÁ MAGISTRADO DE LA AN: «DESPUÉS DE 2 MANDATOS EN EL TSJM HAY QUE DEJAR PASO»

El actual presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Javier Vieira Morante, de 63 años, comenzará el nuevo año como magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en sustitución de Antonio Díaz Delgado, que se jubila. Es el juez más antiguo que lo ha solicitado y, por lo tanto, el destino es suyo.

«Estoy a punto de terminar un segundo mandato de 5 años como presidente del TSJM. Será en febrero de 2019. Era el momento de plantearme un nuevo reto. No soy partidario de la perpetuación en los cargos y consideré que era el momento de dejar paso a ideas nuevas», ha explicado a Confilegal.

¿Por qué la Audiencia Nacional?

«Porque es un reto diferente. Tenía tres opciones: La primera, quedarme en la Sala de lo Civil y Penal del TSJM para seguir haciendo lo mismo que he venido haciendo hasta ahora, pero sin funciones gubernativas; la segunda, era volverme a la Audiencia Provincial de Madrid; y la tercera, optar por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional», explica.

«Opté por esta última. Es un desafío que me motiva profesionalmente porque es diferente. No me gustan los sitios cómodos», concluye.

Vieira fue elegido presidente del TSJM en febrero de 2009. Fue renovado en el TSJM en 2014 por unanimidad de los miembros que componen el Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Previamente había sido presidente de la Audiencia Provincial de Madrid (entre 2003 y 2009).

Ingresó en la carrera judicial en 1980. Su entrada en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional supone, sin duda, un refuerzo para esa órgano judicial.

<https://confilegal.com/20181002-francisco-vieira-sera-magistrado-de-la-an-despues-de-2-mandatos-en-el-tsjm-hay-que-dejar-paso/>

VIEIRA, EL MAGISTRADO QUE ANULÓ PARTE DE LAS ESCUCHAS DE GÜRTEL

Los votos particulares generaron tensión en su sala

Francisco Javier Vieira Morante cumple en la actualidad su segundo mandato de cinco años como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, en concreto, de la Sala de lo Penal y Civil, que es la que investiga a los aforados de la Comunidad de Madrid (salpicada de escándalos de corrupción en el último lustro). Gran parte de la investigación del caso Gürtel la supervisó su sala cuando el instructor era el juez Antonio Pedreira.

Durante las pesquisas de Gürtel se vivieron momentos de gran tensión entre los magistrados de la sala, sobre todo cuando entraron a analizar si anulaban, o no, las escuchas en la cárcel que meses antes había ordenado el juez Baltasar Garzón (primer instructor del caso) entre los abogados de los principales implicados y sus clientes (Francisco Correa, Pablo Crespo, Antoine Sánchez).

Fueron las escuchas que, a la postre, determinaron que Garzón fuera condenado por el Tribunal Supremo y su posterior expulsión de la carrera. Pedreira prorrogó las escuchas y a sus colegas les tocó decidir qué hacían con ellas. El debate fue muy intenso entre los tres magistrados que había entonces en la Sala de lo Penal: Vieira (presidente), Emilio Fernández Castro y José Manuel Suárez Robledano, en la actualidad consejero del Tribunal de Cuentas y el magistrado que, con sus reiterados votos particulares en contra, evitó in extremis la anulación total de las grabaciones.

Tras cuatro sesiones de deliberaciones muy tensas entre el tándem Vieira-Fernández Castro, que imponían su dos votos contra uno, finalmente, se acordó anularlas casi todas y solo validar una de ellas. Tampoco fue buena la relación de Vieira con Pedreira, al que abrió un expediente por olvidar resolver una cuestión de competencia en un sumario que entonces sumaba 600.000 folios.

https://elpais.com/politica/2015/02/23/actualidad/1424725077_294697.html#?rel=listaapoyo

EL JUEZ VIEIRA, QUE COBRÓ DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE INDRA, FUE QUIEN ANULÓ PARTE DE LAS ESCUCHAS DE LA GÜRTEL

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid preside también la sala que investiga a los aforados de la Comunidad de Madrid

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Javier Vieira, comparecerá hoy ante el presidente del Consejo General del Poder Judicial para explicar los cobros que él y otros juristas, entre jueces, fiscales y secretarios judiciales, percibieron de la empresa Indra por orden de la Comunidad de Madrid por asesorar al gobierno autonómico en programas de modernización informática. Tras la información desvelada ayer por el diario El País, el TSJM hizo pública una nota de prensa firmada por Vieira en la que defendía la legalidad de los cobros y sostenía que no había incompatibilidad alguna.

El autor de la nulidad de escuchas 'Gürtel'

Se da la circunstancia de que durante las primeras fases de la investigación de la trama de corrupción del PP denominada 'Gürtel', los abogados de los principales imputados -Francisco Correa, Pablo Crespo y Antoine Sánchez- solicitaron la nulidad de las grabaciones de conversaciones entre estos y sus abogados realizadas en prisión por orden del juez Baltasar Garzón. El debate entre los tres magistrados que debían decidir fue muy duro y en ocasiones muy tenso. Vieira mantuvo una posición virulenta para anular las escuchas y finalmente por dos votos a uno se anularon todas excepto una.

El principio del fin de Garzón

Precisamente fue la anulación de estas escuchas lo que finalmente provocó el procesamiento de Garzón por el Supremo y su expulsión de la carrera judicial. El juez que sustituyó a Garzón en el caso 'Gürtel', Pedreira, prorrogó las escuchas y llamativamente Vieira también se enfrentó a él hasta el punto de abrirle un expediente por olvidar resolver una cuestión de competencia en un sumario que entonces ocupaba 600.000 folios. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se enfrentó a los dos jueces que comenzaron con 'Gürtel'.

Se ocupa de los aforados

Francisco Javier Vieira fue aupado a la presidencia del TSJM con el claro apoyo del PP, pero además preside una sala estratégica para el PP, la Sala de lo Penal y lo Civil, que es la que investiga a los aforados de la Comunidad de Madrid, concretamente a aquellos cargos del gobierno regional o miembros de la Asamblea de Madrid que se vean inmersos en denuncias o procesos. Eso significa que cualquier caso de un cargo regional de Madrid investigado por corrupción pasa por su sala.

https://www.elplural.com/politica/el-juez-vieira-que-cobro-de-la-comunidad-de-madrid-a-traves-de-indra-fue-quien-anulo-parte-de-las-escuchas-de-la-quertel_32855102

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MADRID EXPEDIENTA AL JUEZ QUE INSTRUYÓ GÜRTEL

Vieira atribuye a Pedreira no haber tramitado ante el Supremo un incidente jurídico

La Sala registra numerosos votos particulares contra decisiones de Vieira

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira, ha abierto “un expediente” a quien durante casi tres años ha sido el juez instructor del caso Gürtel, Antonio Pedreira, una de las causas de corrupción más complejas y voluminosas que se instruyen en España en los últimos años.

Entre otros argumentos, Vieira fundamenta el expediente en la no tramitación por parte de Pedreira de una cuestión de competencia negativa ante el Tribunal Supremo para dilucidar qué órgano —si el Tribunal Superior de Madrid o el de Valencia— debía investigar el cohecho que Anticorrupción atribuye a Pedro García, exdirector general de Canal 9. Este cohecho tiene relación con los contratos fraudulentos de la visita del Papa a Valencia en 2006, que depararon comisiones a las empresas de la red Gürtel por casi tres millones de euros, de los que 500.000 fueron supuestamente para García.

El principal delito que se imputa a García, el cohecho, habría prescrito el pasado 8 de enero, según entiende la Fiscalía Anticorrupción. La Sala de lo Penal, en una decisión de Vieira y su colega Emilio Fernández Castro, rechazó imputar a Pedro García a pesar del voto particular en contra del tercer juez de la Sala, José Manuel Suárez Robledano, que alertó sin éxito a sus colegas sobre la prescripción del delito.

En este contexto, Vieira envió el pasado 13 de marzo la incoación de su expediente contra Pedreira a los servicios de inspección del Consejo del Poder Judicial. Y, además, pidió un informe a la secretaria de su tribunal, Julia Fabián, para que explique por qué no se tramitó esa incidencia, subsanada sin mayor problema hace poco más de un mes por el actual instructor del caso Gürtel, el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz.

Fuentes jurídicas sostienen que detrás de expediente se halla un intento de Vieira de apartar a Pedreira de la Sala de lo Penal y Civil que preside para poder ejercer sobre ella un mayor control, dadas las fuertes desavenencias que existen entre los cuatro magistrados que la conforman: el propio Vieira, Suárez Robledano, Pedreira y un juez de apoyo nombrado por el anterior Consejo del Poder Judicial, pero que no es titular de la misma: Emilio Fernández Castro. Estos jueces son los que tramitan las causas en las que hay aforados (diputados autonómicos madrileños o miembros del Gobierno regional) y también la que enjuicia las querellas que se interponen contra los jueces de la región. Según estos medios, apartando a Pedreira, Vieira trata de exhibir su poder de presidente en la Sala. Y evitar así los constantes votos particulares a que son sometidas muchas de las resoluciones que ha adoptado junto al juez de apoyo Fernández Castro.

Casi todos los votos particulares han sido emitidos por el magistrado Suárez Robledano, ex portavoz de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), y se han hecho más patentes durante el tiempo en que Pedreira estuvo fuera de la Sala instruyendo el caso Gürtel. Decenas de resoluciones adoptadas por mayoría entre Vieira y Fernández Castro se han topado con votos particulares de Suárez Robledano. Uno de esos votos particulares fue, por ejemplo, el que formuló en la resolución en la que Vieira y Fernández Castro decretaron anular las escuchas que mantuvieron en la cárcel los cabecillas de la red mafiosa Gürtel con sus abogados. Y que supuso un precedente para la posterior condena por el Supremo del juez que ordenó esas escuchas, Baltasar Garzón.

Detrás del expediente incoado a Pedreira, los citados medios jurídicos atisban la siguiente jugada: Pedreira es magistrado de elección autonómica. Es decir, por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial tras optar entre una terna de candidatos propuesta por la Asamblea de Madrid. Lleva 20 años en el Tribunal Superior, al que accedió tras ocupar la jefatura de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid, cargo al que accedió por oposición y obtuvo el número uno. Si Pedreira tuviera que marcharse de la Sala Penal y Civil, la asamblea madrileña, controlada ahora por el Gobierno de Esperanza Aguirre, sería la encargada de nombrar la terna con sus posibles sustitutos, todo ello en un momento de especial convulsión.

Robledano advirtió sin éxito de que uno de los cohechos iba a prescribir

Fuentes jurídicas señalan que Vieira y Fernández Castro han pedido verbalmente a Pedreira, de 66 años, que pida la baja médica y deje el tribunal debido a su problema de movilidad física, lo que daría luz verde a la Asamblea de Madrid para proponer una terna de sustitutos. De ahí extraen las citadas fuentes el expediente abierto ahora por Vieira a Pedreira luego de casi tres años instruyendo el caso Gürtel, causa que Pedreira remitió a finales del año pasado al juez Ruz con más de medio millón de folios.

El expediente se debe a que Pedreira no tramitó ante el Supremo una cuestión de competencia negativa. Es decir, cuando empezaron a salir implicados en el caso políticos y funcionarios de Valencia, Pedreira remitió a sus colegas de esa comunidad una parte de la causa al entender que los delitos se habían cometido allí. Pero Valencia rechazó investigar esa parte y la devolvió a Pedreira. Al ver que le llegaba devuelta la causa, Pedreira, con fecha 20 de septiembre de 2011, firmó una resolución, que ocupa 20 folios, en el que eleva este incidente ante el Supremo. Sin embargo, el escrito no llegó al alto tribunal. Hecho ya subsanado por Ruz.

La secretaria judicial del Tribunal Superior de Madrid, Julia Fabián, ha comunicado a Vieira que Pedreira solía despachar con la oficial encargada de tramitar Gürtel, y que ella no tuvo conocimiento de esa resolución. Vieira ha pedido también a Fabián información sobre dos colaboradores que tuvo Pedreira en el tramo final de la instrucción de Gürtel. Según los citados medios, se trata de un asistente del magistrado para ayudarle en su problema de movilidad y de un funcionario judicial que le fue designado como apoyo por la Consejería de Justicia de Madrid.

Al periodo de tensión que vive ahora la Sala de lo Penal se une el hecho de la posible prescripción del delito de cohecho que se atribuye al exjefe de Canal 9 por la visita del Papa, Pedro García. Vieira y Fernández Castro desatendieron un voto particular de Suárez Robledano en el que les advertía que había que actuar contra García antes del 8 de enero pasado o el delito prescribiría. Pasó esa fecha y no se hizo nada. El pasado viernes el juez Ruz acabó por fin con la nebulosa que se cernía sobre García y le imputó cinco delitos, incluido el de cohecho. Si ha prescrito o no se verá en el juicio.

Discrepancias judiciales

Francisco Vieira fue nombrado presidente del Tribunal Superior por el actual Consejo del Poder Judicial, tras haber presidido la Audiencia de Madrid y, antes de eso, la Sección que condenó el asunto de los fondos reservados del Ministerio del Interior en época del PSOE, caso que fue denunciado por el dirigente del PP Federico Trillo.

Para llegar a la presidencia de la Sala Civil y Penal Vieira contó con el aval del grupo conservador del Poder Judicial y el de varios vocales progresistas, entre ellos Margarita Robles, según fuentes de este órgano. Mientras Pedreira ha instruido Gürtel no formaba parte de la Sala, lo que permitía a Vieira y su colega Emilio Fernández Castro imponer sus criterios (por mayoría de dos a uno) al tercer magistrado, Suárez Robledano. Al dejar Pedreira el caso Gürtel, ha vuelto a la Sala como titular. En esta Sala, las decisiones las toman tres jueces que se van turnando con el cuarto, por lo que es factible que en algunas decisiones la postura de Vieira quede en minoría si a su lado están Pedreira y Robledano.

https://elpais.com/politica/2012/04/02/actualidad/1333387699_805634.html

LA POLICÍA PEINA EL TRIBUNAL DEL 'CASO GÜRTEL' SIN ENCONTRAR MICRÓFONOS

La investigación descarta el espionaje electrónico de las deliberaciones

La policía ha rastreado sin resultado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a la caza de micrófonos ocultos. Los agentes buscaban algún dispositivo electrónico que justificara el conocimiento público de las deliberaciones secretas que tienen lugar en la Sala de lo Penal para dirimir el futuro del caso Gürtel, la trama de corrupción masiva vinculada al PP en cuatro comunidades y media docena de ayuntamientos. Pero los policías, que concluyeron en la noche del pasado jueves su trabajo, no han hallado ni rastro de algo parecido a espionaje electrónico en las salas del Tribunal, según confirmaron a EL PAÍS fuentes conocedoras del resultado de la investigación.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco José Vieira, magistrado de tendencia conservadora, como los otros dos que deciden junto a él si anulan escuchas a los implicados del caso Gürtel, sospechaba que alguien pudiera estar espíandoles y llamó hace varios días al jefe superior de Policía de Madrid para que enviara a los agentes a rastrear las salas en busca de micrófonos ocultos. Pero sus sospechas -la última extravagancia dentro de la accidentada instrucción del caso, con decenas de abogados empeñados en anular todo un proceso judicial cargado de cientos de pruebas que acreditan cómo desde hace más de diez años creció en España la más extensa trama de corrupción política conocida en democracia- se han disuelto como humo en el aire.

Vieira y sus dos compañeros de sala seguirán deliberando la próxima semana, aunque tras las tres reuniones previas las posiciones permanecen inamovibles y todo conduce a una votación

final de dos votos, el del propio presidente del Tribunal y el del magistrado Fernández Castaño, favorables a la anulación de las grabaciones obtenidas en la cárcel; y uno en contra, el del ponente del caso, José Manuel Suárez Robledano.

Como en el caso de Valencia, donde dos magistrados (también conservadores, y entre ellos el presidente del Tribunal Superior, Juan Luis de la Rúa) archivaron la causa contra el presidente autonómico Francisco Camps, mientras el instructor, que no intervenía en la resolución de los recursos, y otro magistrado conservador, que sí participaba de las deliberaciones, consideraron que el jefe del Ejecutivo valenciano debía sentarse en el banquillo.

https://elpais.com/diario/2010/03/20/espana/1269039610_850215.html

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL 'CASO GÜRTEL' BUSCA MICRÓFONOS OCULTOS

El magistrado pide a la Policía un barrido electrónico del edificio judicial

En plena deliberación de su Sala de lo Penal sobre la legalidad de las escuchas ordenadas en la cárcel a los implicados del caso Gürtel -la más extensa trama de corrupción vinculada al PP en toda la historia de este partido-, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco José Vieira, ha pedido a la policía que haga un exhaustivo barrido electrónico en las instalaciones de su sede judicial con el fin de comprobar si hay micrófonos ocultos. Él y los otros dos magistrados de su Sala están deliberando en estos días si admiten los recursos de los abogados de los implicados en la trama corrupta y cree que puede haber micrófonos ocultos en los despachos judiciales.

La deliberación de estos tres magistrados, entre los que se encuentra el propio Vieira, puede dar un vuelco a la investigación del caso Gürtel en el caso de que la Sala de lo Penal de este tribunal decida -por dos votos contra uno- anular una parte o el conjunto de las escuchas en prisión ordenadas en febrero de 2009 por el juez Garzón, primer instructor de un proceso que afecta a una decena de altos cargos del PP.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco José Vieira, aupado a este cargo a propuesta de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, afín al PP, sospecha que alguien puede estar espiando desde fuera lo que ocurre dentro del edificio judicial. Y por esa razón, ha pedido al responsable del Cuerpo Nacional de Policía en Madrid que haga un barrido electrónico del edificio del Tribunal Superior en busca de posibles micrófonos ocultos.

Vieira se ha reunido en las dos últimas semanas en al menos cuatro ocasiones con los otros dos magistrados de la Sala de lo Penal, ambos conservadores, José Manuel Suárez Robledano y Emilio Fernández de Castro, para resolver los numerosos recursos, una treintena, presentados por los abogados de los implicados en el caso Gürtel. Estos letrados pretenden que se anulen las grabaciones judiciales sobre las comunicaciones que mantuvieron con sus clientes en la cárcel de Soto del Real y que fueron ordenadas por el juez Baltasar Garzón. Tales intervenciones fueron instadas al juez por la Fiscalía Anticorrupción y revelan connivencias delictivas entre algunos letrados y sus clientes.

Según ha trascendido, en esas deliberaciones Vieira y Fernández de Castro se han mostrado partidarios de anular total o parcialmente las escuchas porque, según sostienen, contravienen el artículo de la Ley General Penitenciaria en el que se apoyó Garzón para ordenar las intervenciones puesto que ese precepto sólo permite esa actuación excepcional contra abogados si se trata de casos de terrorismo.

En contra del criterio de Vieira y Fernández de Castro, el juez Suárez Robledano defiende validar todas las escuchas realizadas y entiende que tienen valor probatorio y cobertura legal dentro de la investigación de la más extensa trama de corrupción que salpica a altos cargos del PP desde el caso Naseiro.

Determinados aspectos de las deliberaciones sobre las escuchas, que aún no han concluido, han trascendido a la opinión pública. Por eso, Vieira, que preside el Tribunal Superior de Justicia

de Madrid tras ser avalado por los vocales del Poder Judicial elegidos a propuesta del PP y algunos de los elegidos por el PSOE, ha trasladado su preocupación a la policía y ha pedido un rastreo. La policía aún no ha realizado el citado barrido electrónico, una operación insólita que ha causado perplejidad tanto en ámbitos judiciales como policiales.

https://elpais.com/diario/2010/03/19/espana/1268953202_850215.html

EL PP DEFIENDE QUE GRANADOS SE CITE CON UN JUEZ DEL 'CASO GÜRTEL'

El PP, que pidió la dimisión de Mariano Fernández Bermejo porque coincidió en una cacería con el juez Baltasar Garzón, defendió ayer otra vara de medir para el secretario general de los populares en Madrid, Francisco Granados, que se citó en privado con Francisco Javier Vieira, presidente del Tribunal de Justicia de Madrid, uno de los magistrados competentes en la causa abierta contra una decena de cargos del PP implicados en una trama de corrupción.

Vieira, que solicitó la cita y pagó la comida con cargo al ministerio de Justicia, aclaró ayer que su encuentro con Granados en un restaurante, del que informó Público, no fue secreto, se produjo en "una mesa cualquiera a la vista del resto de comensales", uno de ellos, un periodista "conocidísimo que antes de irse aprovechó para saludar al consejero". El magistrado aseguró que desde que fue nombrado presidente, el pasado 13 de febrero, se ha reunido con varios cargos políticos -desde la presidenta Esperanza Aguirre (PP) hasta Soledad Mestre (PSOE), delegada del Gobierno en Madrid-. Vieira explicó que se citó con Granados para hablar de las necesidades judiciales y admitió que "sólo tangencialmente salió a colación el llamado caso Gürtel", respecto del que informó al consejero "sin revelar dato alguno que no pudiera hacerse público, tal y como lo había hecho ante un grupo de periodistas".

Secretario y consejero

Granados, como secretario general del PP-Madrid, ha destituido a tres alcaldes imputados en la causa y está pendiente de adoptar decisiones sobre tres diputados acusados del cobro de sobornos. El propio Granados contrató en su consejería a empresas de la red corrupta, aunque mantiene que quién ordenó esos contratos fue el destituido consejero de Deportes y todavía diputado Alberto López Viejo.

IU y PSOE usaron ayer la misma vara de medir que el PP aplicó contra Bermejo para exigir la dimisión de Granados. El consejero replicó que fue "una reunión de trabajo con un señor que ni decide, ni encausa, ni instruye, ni mete a nadie en la cárcel". Si el caso llega a juicio, Vieira podría ser, si no se contamina a lo largo de la instrucción porque tenga que resolver en apelación, uno de los encargados de dictar sentencia sobre el caso. Aguirre acusó a Garzón y Bermejo de "compadreo intolerable" y apostilló: "Si hubiera tenido lugar en cualquier otro país democrático de Occidente, hubiera determinado inmediatamente la dimisión del ministro y la abstención del juez de entender en una causa que afecta al primer partido de la oposición".

https://elpais.com/diario/2009/04/03/espana/1238709601_850215.html

GRANADOS EXPLICA SU CITA CON EL JEFE DEL TSJM

El pleno celebrado ayer en la Asamblea de Madrid tenía una cita sobre las seis de la tarde. En ese momento estaba prevista la comparecencia del consejero de Presidencia, Interior y Justicia, Francisco Granados, para responder a una interpelación del grupo socialista sobre la política de seguridad en la región. La pregunta tenía trampa. Los socialistas buscaban una explicación a la comida entre Granados y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Javier Vieira, justo un día antes de que el tribunal asumiera la investigación del caso Gürtel, según desveló el diario Público el jueves.

Granados, que también es secretario general del PP regional, aprovechó su turno para detallar las "diferencias y similitudes" que, a su juicio, existen entre su polémica comida y la "famosa cacería del juez socialista y el ministro furtivo [Mariano Fernández Bermejo]". Y enumeró cinco diferencias: "Ha sido una reunión estrictamente de trabajo; con una persona que nunca ha sido candidata de mi partido; con una persona intachable que ha sido elegido por unanimidad por

todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial; un señor que ni decide, ni encausa, ni instruye, ni mete a nadie en la cárcel". El responsable regional sostuvo, además, que "la decisión adoptada por el TSJM ha sido contraria a los intereses de mi partido. ¿Qué hubiera pasado si hubiera sido favorable?", preguntó el consejero a la bancada de la oposición.

Petición de dimisión

El consejero llevaba bien preparada su respuesta y cargó contra los socialistas al referirse a la "gran similitud" entre su almuerzo con Vieira y el encuentro entre Bermejo y Garzón: "Aquí también ha habido una cacería..., la de su secretario general contra mí. Esta cacería es sin licencia. Es muy habitual en ustedes lo de no pedir licencia". Granados concluyó algo nervioso: "El ministro cazó sin licencias y ustedes construyen sin licencia".

Encarnación Moya, la diputada socialista que le cuestionó, arremetió contra Granados. "¿Cómo es posible que aún no haya presentado su dimisión?". Cargó además con dureza contra su gestión: "Está presidida por la prepotencia, es un consejero bajo sospecha... es usted un gran manipulador de documentos", continuó Moya. Y concluyó: "Espero que tenga usted la misma generosidad que el señor Bermejo y dimita".

https://elpais.com/diario/2009/04/03/madrid/1238757858_850215.html

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID RECONOCE QUE HABLÓ CON GRANADOS SOBRE EL 'CASO GÜRTEL'

24 horas después de esta conversación, el tribunal madrileño emitió un auto, firmado por Vieira, en el que asumía su competencia en el caso

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Javier Vieira Morante, ha reconocido que habló del caso Gürtel con el consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Francisco Granados, en la comida que mantuvieron el pasado lunes.

A su salida de un desayuno informativo, Vieira Morante, que preside la Sala que deberá instruir a partir de ahora el caso Gürtel, ha reconocido que habló con Granados del caso, en concreto "de cómo estaba el proceso" y "de cuáles eran las posibilidades abiertas".

Pese a ello, el presidente del TSJM quiso quitar hierro al asunto y dijo que durante la conversación no hubo "ninguna zona oscura" y aseguró que las referencias al caso Gürtel se produjeron de forma similar a los comentarios que sobre la causa hizo a un grupo de periodistas la semana pasada. Por último, dijo que su reunión con Granados en un reservado de un restaurante de la capital es algo normal, porque del consejero dependen los medios materiales de la administración de justicia y tiene que tener "una buena relación" con el presidente del TSJM.

IU equipara la comida de Granados y Vieira con la cacería de Bermejo y Garzón

La portavoz de IU en la Asamblea de Madrid, Inés Sabanés, ha pedido hoy al consejero Francisco Granados que asuma la "misma responsabilidad política" por su comida con el juez Vieira que el PP le exigió al dimitido ministro Bermejo por su cacería con el juez Garzón.

Sabanés se ha pronunciado así sobre la comida "secreta" que según el diario Público compartieron el pasado lunes el secretario general del PP madrileño y consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Francisco Granados, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Javier Vieira, un día antes de que este tribunal acordara asumir la investigación del caso Gürtel.

https://cadenaser.com/ser/2009/04/02/espana/1238629814_850215.html

CORRUPCIÓN. EL TSJ DE MADRID NOMBRA AL JUEZ FRANCISCO JAVIER VIEIRA PONENTE DE LA ADMISIÓN DEL "CASO GÜRTEL"

Además, da dos días a la Fiscalía para que opine sobre la pertinencia de quedarse con la causa MADRID, 17 (SERVIMEDIA) La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) designó hoy al magistrado Francisco Javier Vieira Morante ponente para la resolución sobre la competencia de este órgano jurídico en la instrucción del "caso Gürtel", después de la inhibición del juez Baltasar Garzón.

Vieira Morante, que fue designado ponente "en cumplimiento estricto" de las normas de reparto, será el magistrado encargado de realizar el informe sobre la causa y de elevar a la sala una propuesta concreta de admisión o inadmisión de la investigación, según informaron desde el TSJM.

Además, el TSJM dió traslado de la exposición razonada remitida por Garzón a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid para que, en el plazo de dos días, se pronuncie sobre la pertinencia de su admisión a trámite.

Tanto el tribunal superior de Madrid como el de Valencia recibieron ayer las cajas enviadas por Garzón que contienen los oficios de inhibición y las copias de los sumarios del "caso Gürtel".

<https://ecodiario.eleconomista.es/espana/noticias/1104933/03/09/Corrupcion-el-tsj-de-madrid-nombra-al-juez-francisco-javier-vieira-ponente-de-la-admision-del-caso-gUrtel.html>

ARCHIVADA LA INVESTIGACIÓN A LOS JUECES QUE TRABAJARON COMO ASESORES PARA INDRA

El CGPJ reconoce que el presidente del TSJM, Francisco Vieira, y otros ocho magistrados necesitaban autorización pero determina que no hubo voluntariedad infractora

El Promotor de la Acción Disciplinaria del CGPJ, Antonio Fonseca, ha archivado las diligencias abiertas al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira, y otros ocho jueces, por cobrar como asesores en el desarrollo de una herramienta informática para órganos judiciales de la región.

El sistema informático de gestión procesal llamado lusmadrid fue abordado por la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid, que adjudicó estas tareas a Indra, empresa a cargo de la que los magistrados recibieron pagos por su colaboración para este soporte, destinado a decanatos y órganos judiciales.

Al respecto, Fonseca sostiene que esta actividad "no podía ser desarrollada libremente por los magistrados, sino que, cuando menos, estaba enmarcada dentro de aquellas que la normativa orgánica del Poder Judicial sujeta a control de desempeño, autorización de compatibilidad", según informa hoy el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

"De esta manera, puede afirmarse que la actividad desarrollada por los magistrados no era de las permitidas y, por lo tanto, lo improcedente de su comportamiento", agrega.

El promotor estima, sin embargo, que a este "reproche de antijuridicidad" no se le puede añadir el de culpabilidad, requisito imprescindible para exigir una responsabilidad disciplinaria.

Fonseca-Herrero señala en su informe, dado a conocer este martes, que aunque la cualificación jurídica de los magistrados impide que pueda valorarse un desconocimiento de la normativa orgánica, sí hay factores "relevantes" que permiten afirmar la ausencia de voluntariedad infractora, dolosa o culpable, como el hecho de que manifestaran haber actuado en la creencia de realizar una actividad compatible "por causa de las indicaciones que en tal sentido" les hizo tanto el presidente como la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

El acuerdo señala, en este sentido, que la actividad "se hizo con la intervención directa, no solo del presidente del TSJ, sino de la Sala de Gobierno de este Tribunal", que el 28 de noviembre de 2011 adoptó los primeros acuerdos de designación y formación de grupos de trabajo y lo

comunicó al Consejo General del Poder Judicial, cuya Comisión de Informática y Modernización quedó enterada el 16 de enero de 2012.

Fuera del horario laboral

El presidente del Alto Tribunal madrileño había explicado sobre la información publicada el pasado 23 de febrero en El País que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema de gestión procesal (GPRO) cuya puesta en marcha se inició en el año 2010 en Decanatos, Órganos Judiciales y Fiscalías, y que una de las ventajas de este sistema es el Compositor de Documentos, una herramienta cuya función es la de ayudar a generar documentos utilizados en la tramitación de expedientes judiciales.

El propio Vieira reconoció que se les encomendó tareas de colaboración en la implantación de un nuevo sistema y "como no son funciones propias de su cometido como magistrados, secretarios o funcionarios, la actividad se desarrolló fuera del horario laboral y suponía un gran esfuerzo de trabajo de los juristas, se acordó con la Agencia Informática y de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) una compensación económica que realizó la empresa INDRA, contratada por ICM para desarrollar técnicamente este sistema".

Según Vieira, la intervención de estos equipos ha sido "esencial" para dotar a los Juzgados y tribunales de las herramientas informáticas "adecuadas para ejercer su labor, lo que difícilmente se habría logrado sin su colaboración", y ha asegurado que todas las cantidades percibidas han sido declaradas a Hacienda efectuándose las retenciones correspondientes.

También especificó que, desde el comienzo de la actuación de estos Grupos de Trabajo y Comités, ha entendido que su actuación y la de los magistrados integrados en esos grupos "estaba exceptuada de la necesidad de solicitar al CGPJ la autorización o reconocimiento de compatibilidad que prevé para determinados supuestos el Reglamento de la Carrera Judicial.

Indra desembolsó más de 200.000 euros a 32 juristas, entre ellos Francisco Javier Vieira. Catorce jueces decanos de la comunidad defendieron el pasado febrero que el cobro por asesorar en la introducción de mejoras informáticas es compatible con sus cargos, porque se trata de una actividad creativa técnico jurídica ajena al ejercicio de su función.

<https://www.republica.com/espana/archivada-la-investigacion-a-los-jueces-que-trabajaron-como-asesores-para-indra-20150414-1314329937/>

EL CGPJ NO VE FALTA DE DISCIPLINA EN LOS JUECES DE MADRID QUE COBRARON DE INDRA PESE A VERLA "IMPROCEDENTE"

Actuaron de "buena fe" y en beneficio de los usuarios de la Justicia según el promotor disciplinario

El promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Antonio Jesús Fonseca-Herrero, ha archivado las diligencias abiertas el pasado 23 de febrero para averiguar si el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Vieira, y otros jueces incurrieron en incompatibilidad al recibir una compensación económica por el desarrollo de una herramienta informática en Decanatos y Órganos Judiciales que se puso en marcha en 2010.

El promotor considera que actuaron de buena fe y en beneficio de los usuarios de la Administración de Justicia, según ha informado el Consejo.

La información se abrió después de que Vieira haya informara de que la Comunidad de Madrid solicitó la colaboración de jueces y magistrados además de otro personal de la administración de justicia para el desarrollo de esta herramienta y de que entendió que esa actividad no precisaba autorización ni reconocimiento de compatibilidad por parte del CGPJ.

La investigación afectaba a Vieira y a otros ocho magistrados de Madrid por su participación en el desarrollo de una herramienta informática en Decanatos y Órganos Judiciales.

El diseño, desarrollo y despliegue del sistema informático, denominado IUSMADRID, fueron abordados por la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid, que adjudicó estas tareas a Indra Sistemas S.A., empresa a cargo de la que los magistrados recibieron una compensación económica por su colaboración.

SUJETA A COMPATIBILIDAD

En el acuerdo notificado hoy, el Promotor considera que esta actividad "no podía ser desarrollada libremente por los magistrados, sino que, cuando menos, estaba enmarcada dentro de aquellas que la normativa orgánica del Poder Judicial sujeta a control de desempeño -autorización de compatibilidad-".

"De esta manera, puede afirmarse que la actividad desarrollada por los magistrados no era de las permitidas y, por lo tanto, lo improcedente de su comportamiento", añade.

El promotor estima, sin embargo, que a este reproche de antijuridicidad no se le puede añadir el de culpabilidad, requisito imprescindible para exigir una responsabilidad disciplinaria.

Fonseca-Herrero señala en su informe, dado a conocer este martes, que aunque la cualificación jurídica de los magistrados impide que pueda valorarse un desconocimiento de la normativa orgánica, sí hay factores "relevantes" que permiten afirmar la ausencia de voluntariedad infractora, dolosa o culpable, como el hecho de que manifestaran haber actuado en la creencia de realizar una actividad compatible "por causa de las indicaciones que en tal sentido" les hizo tanto el presidente como la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

El acuerdo señala, en este sentido, que la actividad "se hizo con la intervención directa, no solo del presidente del TSJ, sino de la Sala de Gobierno de este Tribunal", que el 28 de noviembre de 2011 adoptó los primeros acuerdos de designación y formación de grupos de trabajo y lo comunicó al Consejo General del Poder Judicial, cuya Comisión de Informática y Modernización quedó enterada el 16 de enero de 2012.

La citada Comisión comunicó a su vez a la Sala de Gobierno del TSJ madrileño que había tomado conocimiento de la intervención de magistrados en esa actividad.

Fonseca-Herrero concluye que "este relevante dato fáctico es el que determina que no pueda formularse el reproche personal de culpabilidad", ya que "existía un elemento objetivo y ajeno a la actuación de todos ellos que permite apreciar una suerte de confianza legítima y buena fe en su modo de proceder" y la finalidad de los trabajos "no era el provecho o beneficio propio de todos ellos, sino el de todos los usuarios de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid".

El presidente del Alto Tribunal madrileño había explicado sobre la información publicada en prensa que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema de gestión procesal (GPRO) cuya puesta en marcha se inició en el año 2010 en Decanatos, Órganos Judiciales y Fiscalías, y que una de las ventajas de este sistema es el Compositor de Documentos, una herramienta cuya función es la de ayudar a generar documentos utilizados en la tramitación de expedientes judiciales.

Así, Vieira ha reconocido que se les encomendó tareas de colaboración en la implantación de este Sistema y "como no son funciones propias de su cometido como magistrados, secretarios o funcionarios, la actividad se desarrolló fuera del horario laboral y suponía un gran esfuerzo de trabajo de los juristas, se acordó con la Agencia Informática y de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) una compensación económica que realizó la empresa INDRA, contratada por ICM para desarrollar técnicamente este sistema".

Según Vieira, la intervención de estos equipos ha sido "esencial" para dotar a los Juzgados y tribunales de las herramientas informáticas "adecuadas para ejercer su labor, lo que difícilmente

se habría logrado sin su colaboración", y ha asegurado que todas las cantidades percibidas han sido declaradas a Hacienda efectuándose las retenciones correspondientes.

También especificó que desde el comienzo de la actuación de estos Grupos de Trabajo y Comités, ha entendido que su actuación y la de los magistrados integrados en esos grupos "estaba exceptuada de la necesidad de solicitar al CGPJ la autorización o reconocimiento de compatibilidad que prevé para determinados supuestos el Reglamento de la Carrera Judicial.

<https://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/6628494/04/15/EI-CGPJ-no-ve-falta-de-disciplina-en-los-jueces-de-Madrid-que-cobraron-de-Indra-pese-a-verla-improcedente.html>

VIEIRA DEFIENDE ANTE EL CGPJ QUE LOS PAGOS A JUECES RESPONDEN A TAREAS DE CREATIVIDAD COMPATIBLES CON SUS FUNCIONES

Declara en el marco de la información previa de oficio abierta para investigar los pagos

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Vieira, ha defendido este martes ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que los pagos que reciben jueces y otros juristas de la empresa Indra para mejorar los sistemas informáticos del Gobierno regional responden a tareas de creatividad, y no de asesoramiento, compatibles con sus funciones, han informado a Europa Press fuentes jurídicas.

Así lo ha manifestado el magistrado durante el interrogatorio al que ha asistido en el marco de la investigación abierta de oficio por parte del promotor de la Acción Disciplinaria, Antonio Jesús Fonseca-Herrero, para averiguar si Vieira, y otros jueces incurrieron en incompatibilidad al recibir una compensación económica por el desarrollo de una herramienta informática en Decanatos y Órganos Judiciales que se puso en marcha en 2010.

Tanto a su entrada como a su salida de la sede del Poder Judicial, el máximo responsable Vieira se ha negado a responder a las preguntas formuladas por los periodistas.

Ante el CGPJ, donde ha declarado durante más de una hora, habría trasladado el contenido del comunicado emitido ayer después de que el diario 'El País' publicara que la Comunidad de Madrid habría hecho unas aportaciones económicas a jueces, fiscales y secretarios judiciales por unas tareas que habrían supuesto un desembolso de unos 200.000 euros.

En dicho escrito, el presidente del TSJM justificaba los pagos en que se trataba de tareas que no correspondían con su cometido como magistrados. Además, sostiene que no pidió permiso al Poder Judicial porque entendió que no habría problema.

Fuentes jurídicas han explicado a Europa Press que los juristas que han participado en la confección de estas plantillas en las que introducen jurisprudencia habrían cobrado entre 200 y 500 euros mensuales, unas tareas que en su mayoría realizaron fuera de su jornada laboral, con unos trabajos que implican unas 15 horas mensuales. Según las mismas fuentes, se habrían desembolsado unos 7.000 euros en dos años.

Esta mañana, los jueces decanos de la región han salido en defensa de sus compañeros a través de un comunicado emitido por el TSJM y han defendido que estos pagos responden a una actividad "creativa" y compatible con sus cargos como jueces o magistrados.

SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL

En el comunicado emitido ayer, Vieira explicaba que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema de gestión procesal (GPRO) cuya puesta en marcha se inició en el año 2010 en Decanatos, Órganos Judiciales y Fiscalías, y que una de las ventajas de este sistema es el Compositor de Documentos, una herramienta cuya función es la de ayudar a generar documentos utilizados en la tramitación de expedientes judiciales.

"La Comunidad de Madrid requirió de la colaboración de jueces y magistrados, además de otro personal de la Administración de Justicia", señalaba el comunicado en este sentido, al tiempo que explicaba que para ello se constituyeron grupos de trabajo en cada orden jurisdiccional, formado por un magistrado y un secretario judicial designado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y funcionarios.

TAREAS DE COLABORACIÓN

Así, ha explicado que a estos se les encomendó tareas de colaboración en la implantación de este Sistema y "como no son funciones propias de su cometido como magistrados, secretarios o funcionarios, la actividad se desarrolló fuera del horario laboral y suponía un gran esfuerzo de trabajo de los juristas, se acordó con la Agencia Informática y de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) una compensación económica que realizó la empresa INDRA, contratada por ICM para desarrollar técnicamente este sistema".

Según Vieira, la intervención de estos equipos ha sido "esencial" para dotar a los juzgados y tribunales de las herramientas informáticas "adecuadas para ejercer su labor, lo que difícilmente se habría logrado sin su colaboración", y ha asegurado que todas las cantidades percibidas han sido declaradas a Hacienda efectuándose las retenciones correspondientes.

También ha especificado que desde el comienzo de la actuación de estos Grupos de Trabajo y Comités, ha entendido que su actuación y la de los magistrados integrados en esos grupos "estaba exceptuada de la necesidad de solicitar al CGPJ la autorización o reconocimiento de compatibilidad que prevé para determinados supuestos el Reglamento de la Carrera Judicial, al ser aplicable lo dispuesto en su artículo 343".

"Esta actividad es una forma de producción jurídica que redundando directamente a favor de la Administración de Justicia, por lo que entiendo que está exceptuada del régimen de incompatibilidades", ha sentenciado.

<https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20150224/54427579271/vieira-defiende-ante-el-cgpi-que-los-pagos-a-jueces-responden-tareas-de-creatividad-compatibles.html>

EL PAGO A JUECES ATENTA CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES, SEGÚN EL PSOE

Asociaciones judiciales afirman que las retribuciones son "legales y frecuentes"

Toda la oposición política al PP y los sindicatos mayoritarios reaccionaron este lunes con estupor al conocer que la empresa Indra, donde el Estado tiene una participación del 20% y el resto está en manos privadas, efectúa desde 2011 pagos periódicos a jueces, fiscales y secretarios judiciales por asesoramiento.

La compañía tecnológica ganó hace cuatro años el concurso convocado por el Gobierno regional (PP) para implantar este servicio y abona desde entonces distintas cantidades a profesionales de la justicia en Madrid, entre ellos el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Francisco Javier Vieira, por sus consejos para desarrollar el nuevo sistema informático de tramitación judicial.

Todos los partidos de la oposición en la Asamblea de Madrid pidieron explicaciones al presidente, Ignacio González, y a su consejero de Justicia, Salvador Victoria, por estos pagos que ya investiga el Consejo General del Poder Judicial.

El Partido Socialista de Madrid (PSM-PSOE) llegó a considerar un "gravísimo atentado" contra la separación de poderes el hecho de que la Comunidad de Madrid "pague primas a jueces" a través de una empresa privada.

El socialista Antonio Pradas, responsable federal del área de Justicia, opinó que este tipo de comportamientos "hacen que la ciudadanía desconfíe de la independencia judicial y de la ética de los gobiernos". "En la Comunidad de Madrid se hace urgente una regeneración ética y política", recalcó. El candidato socialista a la alcaldía de Madrid, Antonio Miguel Carmona,

consideró por su parte un escándalo esos pagos a jueces y reclamó una investigación sobre los mismos.

UPyD sostiene que el Partido Popular paga a cambio de impunidad

UPyD interpretó que el Gobierno del PP, golpeado por distintas causas judiciales abiertas a sus ex dirigentes relacionadas con la corrupción, busca impunidad a través de esos pagos a jueces que efectúa la contratista Indra por asesoramiento.

Pablo Casado, portavoz del comité de campaña del PP, se remitió a las explicaciones del Gobierno regional, que no dijo nada públicamente sobre estas retribuciones a jueces.

El portavoz adjunto del Gobierno, José Luis Ayllón, declaró: "Si el Consejo General del Poder Judicial ha dicho que va a investigar esta situación, bien estará que lo investigue".

"Normales y frecuentes"

Las asociaciones de jueces se mostraron menos sorprendidas que partidos y sindicatos pues consideraron legal y habitual que los profesionales de la justicia cobren por las tareas de asesoramiento para implantar nuevas herramientas informáticas en la Administración.

Pablo Llanera, presidente de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM), con 1.400 socios, consideró normales "y frecuentes" los pagos a jueces. "En los últimos años, las distintas comunidades autónomas han desarrollado sistemas informáticos, para lo que es necesaria la colaboración de profesionales. En todos los territorios donde se han implantado estos sistemas se ha contado, de la misma forma que en Madrid, con comisiones de profesionales que lo han hecho, y que han recibido contraprestación porque el trabajo es más que importante".

El Gobierno central confía en la investigación abierta por el CGPJ

Marcelino Sesmero, portavoz de la Asociación de jueces Francisco de Vitoria, asegura que el procedimiento es legal. "Una empresa privada puede pagar a un magistrado siempre y cuando cumpla los criterios de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No tiene sentido que Indra o la propia Administración se pueda beneficiar del trabajo de los jueces sin haber luego una retribución. Puede hacerse y es compatible. Se ha hecho siempre y en todas las comunidades", declaró a Europa Press.

El Consejo General del Poder Judicial no tiene constancia de que el modelo madrileño de pagos a jueces por asesoramiento para incorporar la nueva herramienta informática se esté reproduciendo ahora en otras comunidades y ha pedido un informe de la Inspección sobre el caso.

Comisiones Obreras, sindicato mayoritario en la Comunidad de Madrid, denunció la falta de transparencia en la asignación de dinero público a la Administración de Justicia. "Pagar a jueces por asesoramiento a través de una empresa privada daña la credibilidad en la independencia del Poder Judicial", señaló el sindicato.

Suspense entre los candidatos de Madrid

El pago de primas a través de la empresa Indra a jueces, fiscales y secretarios por asesorar en mejoras informáticas a la Comunidad de Madrid ha incrementado aún más la incertidumbre que rodea a Ignacio González. El presidente regional es el único dirigente del PP que se ha postulado para ser el candidato autonómico en las elecciones de mayo. Hoy se cumplen tres meses para una cita electoral vital para el PP, que se arriesga a perder el control de Madrid por primera vez desde 1995. Y nadie en el partido espera que el suspense se aclare de inmediato. Al menos a corto plazo, con Mariano Rajoy centrado en el debate del estado de la nación. González acudirá hoy al Congreso.

Rajoy tiene hasta mediados de abril para decidir quién será el candidato autonómico. "El calendario electoral fija el 22 de abril como el día elegido para publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las candidaturas presentadas... Eso supone que, a más tardar, podría retrasar la decisión hasta una semana antes", según calcula un dirigente del PP madrileño.

Frente a las dudas en torno a González, Esperanza Aguirre, en cambio, parece haber recobrado fuerza. Dentro del PP la dan ahora como la candidata "segura" en el Ayuntamiento. Eso sí, antes tendría que renunciar a presidir el partido en Madrid, según distintas fuentes.

Aparte del ruido que rodea a González, con la Operación Púnica en ciernes, el cambio del socialista Tomás Gómez por Ángel Gabilondo podría contribuir a retrasar la elección del candidato del PP en Madrid.

El filósofo Gabilondo obtiene en la última encuesta de Metroscopia para EL PAÍS una valoración positiva de 15 puntos, frente a la imagen de González (-32).

https://elpais.com/politica/2015/02/23/actualidad/1424719192_144583.html#?rel=listaapoyo

LA COMUNIDAD VE "IMPRESENTABLE" DUDAR DE LOS JUECES POR LOS PAGOS DE INDRA

El portavoz del Gobierno regional, Salvador Victoria, ha justificado este jueves los pagos al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira, y otros jueces por colaborar en el desarrollo de la digitalización de los juzgados, con el programa Iusmadrid. En su opinión, es "impresentable" poner en duda la independencia judicial por este motivo.

Victoria ha asegurado que a los jueces "no se les han abonado ni primas ni dietas", y ha justificado los pagos porque en "en los concursos públicos se exige que haya que contar con la colaboración de los usuarios", ya que es un "deber" contar con este apoyo. Así sucede, ha dicho, "en cualquier comunidad autónoma y con cualquier tipo de aplicación".

En su opinión, que esta labor de "alta cualificación" a la que han dedicado "horas y días de trabajo" está remunerada no resta independencia al poder judicial. "Que se esté poniendo en duda la independencia de los jueces me parece impresentable", ha dicho. Según informa 'El País' el presidente del TSJM y otros jueces cobraron unos 200.000 euros desde 2011 por participar en comisiones para la puesta en marcha del sistema. El diario asegura que fueron los propios jueces los que exigieron cobrar por esta labor y que fue la empresa Indra, la ganadora del concurso, la que se encargaba de realizar los pagos.

El Consejo General del Poder Judicial abrió una investigación sobre estos cobros, ya que están prohibidas las retribuciones de empresas privadas a jueces, por la que Vieira fue a declarar este martes. El máximo responsable de la justicia madrileña considera que sí son compatibles. Victoria, por su parte, ha asegurado que esta cuestión es "ajena a la Comunidad de Madrid".

El portavoz socialista en la Asamblea de Madrid, José Manuel Franco Pardo, ha considerado este jueves, en nombre de su formación política, que el pago de dietas a jueces por parte del Gobierno del PP de Ignacio González es "incompatible con la democracia" y que "es más propio de países de repúblicas bananeras que de países serios y sobre todo de países democráticos, que respeten el Estado de Derecho". El candidato de UPyD a la presidencia de la Comunidad de Madrid, Ramón Marcos, ha indicado que los pagos del Gobierno del PP regional a jueces "inducen a sospechar que la Comunidad busca impunidad judicial".

CSI-F, sindicato más representativo en las administraciones públicas, ha solicitado a la Comunidad de Madrid que ofrezca a la mayor brevedad explicaciones sobre estas informaciones. El sindicato ha asegurado que el pasado 5 de febrero dirigieron un escrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el que le trasladaba las múltiples quejas de los compañeros que desarrollan su actividad laboral en los órganos judiciales donde se ha instalado esta nueva herramienta informática de gestión procesal, exigiendo una solución inmediata.

<https://www.madridiario.es/noticia/420267/madrid/la-comunidad-ve-impresentable-dudar-de-los-jueces-por-los-pagos-de-indra.html>

EL CGPJ INVESTIGA SI VIEIRA Y OTROS JUECES INCURRIERON EN INCOMPATIBILIDAD AL COBRAR DE INDRA

El presidente del TSJM dará explicaciones en el marco de la investigación abierta por el CGPJ sobre los supuestos pagos de primas a jueces, mientras fuentes del sector progresista han manifestado sus dudas de que las funciones realizadas por los magistrados estén exentas de permiso de compatibilidad.

Tras la información aparecida en el diario "El País", según cual el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene desde 2011 un convenio con Indra para que pague a jueces y secretarios judiciales como asesores de un proyecto tecnológico para introducir mejoras informáticas en los juzgados, fue convocada la Comisión Permanente del CGPJ, que ha decidido abrir una investigación al respecto.

La Comisión Permanente se reunió ayer para analizar la situación y ha acordado por unanimidad dirigirse al Servicio de Inspección del CGPJ para recabar la información necesaria para aclarar los hechos.

Así lo ha señalado el CGPJ en un comunicado en el que explica que la decisión se produce después de que Francisco Vieira haya informado de que la Comunidad de Madrid solicitó la colaboración de jueces y magistrados además de otro personal de la administración de justicia para el desarrollo de esta herramienta y de que entendió que esa actividad no precisaba autorización ni reconocimiento de compatibilidad por parte del CGPJ.

El promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Antonio Jesús Fonseca-Herrero, ha incoado de oficio una información previa y ha citado hoy al presidente del TSJ de Madrid en la sede del CGPJ.

Declaraciones de Vieira

El presidente del Alto Tribunal madrileño ha explicado sobre la información publicada por el diario El País, que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema de gestión procesal (GPRO) cuya puesta en marcha se inició en el año 2010 en Decanatos, Órganos Judiciales y Fiscalías, y que una de las ventajas de este sistema es el Compositor de Documentos, una herramienta cuya función es la de ayudar a generar documentos utilizados en la tramitación de expedientes judiciales.

Así, ha reconocido que se les encomendó tareas de colaboración en la implantación de este Sistema y «como no son funciones propias de su cometido como magistrados, secretarios o funcionarios, la actividad se desarrolló fuera del horario laboral y suponía un gran esfuerzo de trabajo de los juristas, se acordó con la Agencia Informática y de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) una compensación económica que realizó la empresa INDRA, contratada por ICM para desarrollar técnicamente este sistema».

Según Vieira, la intervención de estos equipos ha sido «esencial» para dotar a los Juzgados y tribunales de las herramientas informáticas «adecuadas para ejercer su labor, lo que difícilmente se habría logrado sin su colaboración», y ha asegurado que todas las cantidades percibidas han sido declaradas a Hacienda efectuándose las retenciones correspondientes.

También ha especificado que desde el comienzo de la actuación de estos Grupos de Trabajo y Comités, ha entendido que su actuación y la de los magistrados integrados en esos grupos «estaba exceptuada de la necesidad de solicitar al CGPJ la autorización o reconocimiento de compatibilidad que prevé para determinados supuestos el Reglamento de la Carrera Judicial, al ser aplicable lo dispuesto en su artículo.

Comparecencia ante el CGPJ para explicar los supuestos pagos de primas a jueces

El presidente del TSJM, Francisco Vieira, acudirá hoy a las 11.00 horas al Consejo General del Poder Judicial para dar explicaciones sobre estos supuestos pagos de primas a jueces por asesorar en proyectos informáticos del Gobierno madrileño.

A Vieira se le ha citado en el marco de la investigación que ha abierto el Poder Judicial para averiguar si Vieira y otros jueces incurrieron en incompatibilidad al recibir una compensación económica por el desarrollo de una herramienta informática en Decanatos y Órganos Judiciales que se puso en marcha en 2010.

Régimen de incompatibilidades de jueces y magistrados

Fuentes del sector progresista de los jueces han manifestado este lunes sus dudas de que las funciones realizadas por Vieira y otros magistrados estén exentas de permiso de compatibilidad, tal y como ha defendido el presidente del TSJM en un comunicado. Este mismo sector considera que los hechos son merecedores de una investigación formal por el Consejo.

El régimen de incompatibilidades de los jueces y magistrados está regulado en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

«Artículo 389

El cargo de Juez o Magistrado es incompatible:

[...]

5.º Con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica y las publicaciones derivadas de aquélla, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6.º Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.

7.º Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

8.º Con el ejercicio de toda actividad mercantil, por sí o por otro.

9.º Con las funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, socio colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.»

La Asociación de jueces Francisco de Vitoria, por su parte, ha aclarado que el cobro de retribuciones económicas por parte de jueces, fiscales y secretarios por colaboraciones "técnico jurídicas" está permitido por la Ley Orgánica del Poder Judicial y ha negado que "en modo alguno esté prohibido".

En declaraciones a Europa Press, el portavoz de Francisco de Vitoria, Marcelino Sesmero, ha dicho: "No son primas, es una retribución por un trabajo que luego se declara a Hacienda. Una empresa privada puede pagar a un magistrado siempre y cuando cumpla los criterios de la Ley Orgánica del Poder Judicial: que se dedique a la docencia, que se trate de una colaboración pública como libros o ponencias o colaboraciones técnico jurídicas", ha explicado.

Así, ha subrayado que en numerosas ocasiones estos trabajos se realizan fuera de los Juzgados en la propia casa de los jueces, quitando "mucho tiempo" a los mismos. "No tiene sentido que Indra o la propia Administración se pueda beneficiar del trabajo de los jueces sin haber luego una retribución. Puede hacerse y es compatible. Se ha hecho siempre y en todas las Comunidades Autónomas", ha zanjado.

Comunicado de los Jueces decanos de la Comunidad de Madrid

Los jueces decanos de la Comunidad de Madrid, han hecho constar en un comunicado emitido el 23 de febrero, que la confección de repertorios de “modelos procesales” para su incorporación a un sistema informático de gestión procesal judicial es una actividad creativa de naturaleza técnico-jurídica que la Ley Orgánica del Poder Judicial –artículo 389.5- considera expresamente compatible con el cargo de juez o magistrado de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Argumentan que el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial –artículo 327.2- y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas –artículo 19 f- exceptúan la actividad creativa de naturaleza técnico-jurídica, así como las publicaciones derivadas de aquélla, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios, del régimen de autorización previa del CGPJ legalmente previsto para otro tipo de actividades que pueden compatibilizarse con el cargo de juez o magistrado, como son las de carácter docente.

Ponen el acento en que en el desarrollo de esta actividad, laboriosa y ajena al ejercicio de su función jurisdiccional, susceptible de ser retribuida, los jueces y magistrados, así como los secretarios judiciales, que han aportado sus conocimientos, no han desempeñado un “empleo, cargo o profesión” por cuenta del Ministerio de Justicia o de una Comunidad Autónoma.

El Gobierno ve "bien" que el CGPJ investigue si 32 jueces incurrieron en incompatibilidad

El secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, ha respaldado la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de investigar si 32 jueces y magistrados incurrieron en incompatibilidad al cobrar de la empresa Indra. "Si el Consejo ha dicho que va a investigar esa situación, bien estará que investigue", ha abundado.

Desde el Gobierno no se ha querido entrar en más valoraciones y se ha remitido a la decisión del CGPJ. "Hemos visto que van a investigar y me parece bien que se haga", ha manifestado el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, para añadir que era una información periodística y que no disponía de más información al respecto.

La Comunidad de Madrid, por su parte, niega pagar primas periódicas a jueces y recuerda que Indra ganó la concesión para gestionar la informatización judicial.

Según fuentes regionales, el Gobierno regional, siguiendo las directrices del convenio IUS estatal para la agilización de la Justicia, sacó a concurso dichas tareas, que comenzaron en 2011. El concurso lo ganó la empresa Indra, una de las más importantes del sector en España, a cambio de una cantidad económica.

Por tanto, según reiteran dichas fuentes, desde entonces esta empresa es la que se encarga exclusivamente del proceso como considere y como ocurre en el resto de los servicios externalizados. Eso sí, deben cumplir con las bases del concurso y seguir un control de calidad.

Sin embargo, según indicaron fuentes de la multinacional a 'El País', ellos pagaron a los jueces lo que la Consejería de Justicia les dijo que les pagaran y las cantidades que dan a cada uno.

<https://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9169-el-cgpj-investiga-si-vieira-y-otros-jueces-incurrieron-en-incompatibilidad-al-cobrar-de-indr/>

EL CGPJ INVESTIGARÁ PAGOS DE INDRA AL PRESIDENTE DEL TSJM Y OTROS JUECES

El promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Antonio Jesús Fonseca-Herrero, ha incoado de oficio una información previa para averiguar si el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Vieira, y otros jueces incurrieron en incompatibilidad al recibir una compensación económica por el desarrollo de una herramienta informática en Decanatos y Órganos Judiciales que se puso en marcha en 2010.

Así lo ha señalado este lunes el CGPJ en un comunicado en el que explica que la decisión se produce después de que Francisco Vieira haya informado de que la Comunidad de Madrid

solicitó la colaboración de jueces y magistrados además de otro personal de la administración de justicia para el desarrollo de esta herramienta y que entendió que esa actividad no precisaba autorización ni reconocimiento de compatibilidad por parte del CGPJ.

El promotor de la Acción Disciplinaria ha citado este martes a las 11.00 horas al presidente del TSJ de Madrid en la sede del CGPJ. El régimen de incompatibilidades de los jueces y magistrados está regulado en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según precisa el Consejo. Por otro lado, la Comisión Permanente se ha reunido este lunes para analizar la situación y ha acordado por unanimidad dirigirse al Servicio de Inspección del CGPJ para recabar la información necesaria para aclarar los hechos.

Fuentes del sector progresista de los jueces han manifestado este lunes sus dudas de que las funciones realizadas por Vieira y otros magistrados estén exentas de permiso de compatibilidad, tal y como ha defendido el presidente del TSJM en un comunicado. Este mismo sector considera que los hechos son merecedores de una investigación formal por el Consejo.

El presidente del Alto Tribunal madrileño había explicado sobre la información publicada por el diario 'El País' que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema de gestión procesal (GPRO) cuya puesta en marcha se inició en el año 2010 en Decanatos, Órganos Judiciales y Fiscalías, y que una de las ventajas de este sistema es el Compositor de Documentos, una herramienta cuya función es la de ayudar a generar documentos utilizados en la tramitación de expedientes judiciales.

Así, Vieira ha reconocido que se les encomendó tareas de colaboración en la implantación de este sistema y "como no son funciones propias de su cometido como magistrados, secretarios o funcionarios, la actividad se desarrolló fuera del horario laboral y suponía un gran esfuerzo de trabajo de los juristas, se acordó con la Agencia Informática y de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) una compensación económica que realizó la empresa Indra, contratada por ICM para desarrollar técnicamente este sistema".

Según Vieira, la intervención de estos equipos ha sido "esencial" para dotar a los juzgados y tribunales de las herramientas informáticas "adecuadas para ejercer su labor, lo que difícilmente se habría logrado sin su colaboración", y ha asegurado que todas las cantidades percibidas han sido declaradas a Hacienda efectuándose las retenciones correspondientes.

La Comunidad de Madrid, por su parte, ha negado este lunes que paguen primas periódicas a los jueces y otros empleados judiciales por asesorar o participar en el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas que permitan agilizar la justicia madrileña. Según fuentes regionales, el Gobierno regional, siguiendo las directrices del convenio IUS estatal para la agilización de la Justicia, sacó a concurso dichas tareas, que comenzaron en 2011. El concurso lo ganó la empresa Indra, una de las más importantes del sector en España, a cambio de una cantidad económica.

Por tanto, según reiteran dichas fuentes, desde entonces esta empresa es la que se encarga exclusivamente del proceso como considere y como ocurre en el resto de los servicios externalizados. Eso sí, deben cumplir con las bases del concurso y seguir un control de calidad. Sin embargo, según indicaron fuentes de la multinacional a 'El País', ellos pagaron a los jueces lo que la Consejería de Justicia les dijo que les pagaran y las cantidades que dan a cada uno.

Por su parte, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Viera, ha justificado este lunes que varios jueces cobren por asesorar en proyectos informáticos del al entender que "no son funciones de su cometido como magistrados".

<https://www.madridiario.es/noticia/420167/sucesos/el-cgpj-investigara-pagos-de-indra-al-presidente-del-tsim-y-otros-jueces-.html>

EL PODER JUDICIAL INVESTIGA LOS PAGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A JUECES

El Consejo indaga si los magistrados incurrieron en incompatibilidad al asesorar a la empresa Indra

El Consejo General del Poder Judicial investigará si los jueces que cobraron diversas cantidades de la Comunidad de Madrid, a través de la empresa Indra, por asesorar en la creación de un programa informático para agilizar la tramitación judicial, adjudicado por el Gobierno regional, incurrieron en algún tipo de incompatibilidad. El magistrado del Tribunal Supremo que instruye de forma interna las posibles irregularidades cometidas por los jueces ha citado este martes a declarar al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Vieira. Este magistrado preside la sala de gobierno que nombró a los jueces que cooperan en este programa, y que cobran por ello entre 3.000 y 9.000 euros anuales de la Consejería de Justicia de Madrid, a través de Indra —la empresa adjudicataria del contrato autonómico para la implantación del programa lusMadrid—. El propio Vieira, que ha reconocido que exigió al Gobierno de la Comunidad que los jueces cobraran por asesorar a Indra en la creación de la aplicación informática, también figura entre los participantes.

El gobierno de los jueces reaccionó inmediatamente a la noticia, publicada este lunes por EL PAÍS, de que la empresa tecnológica ha abonado, por orden de la Consejería, desde 2011 unos 230.000 euros, en retribuciones periódicas, a 32 profesionales de la justicia —entre ellos al menos nueve jueces y cinco fiscales— por su colaboración en la puesta en marcha de la aplicación informática. En una nota oficial, el Poder Judicial anunció la apertura de la investigación y la citación de Vieira para este martes ante el llamado “promotor de la acción disciplinaria”. Esta figura, creada en 2013 en la ley que reforma el Poder Judicial, es una especie de departamento de asuntos internos de los jueces españoles, e investiga las quejas y denuncias sobre el funcionamiento de los órganos judiciales.

El investigador del caso deberá dilucidar si el asesoramiento prestado por los jueces madrileños a Indra supone una incompatibilidad con su función. El artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la función de juez o magistrado es incompatible, entre otras muchas actividades, con “todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica y las publicaciones derivadas de aquella”.

Fuentes judiciales consideran que el asesoramiento para la puesta en marcha de un programa informático para agilizar la labor de los juzgados encaja, sin forzar el argumento, en el tipo de trabajo que puede realizar un magistrado dentro de su estricto régimen de incompatibilidades. Sin embargo, detectan dos defectos, más formales que de fondo, en la actuación de estos magistrados: el primero es que no solicitaron autorización al Consejo del Poder Judicial para realizar esta actividad. Fuentes de este órgano de los jueces afirman que si los magistrados participantes en el programa lusMadrid hubieran pedido permiso, se les hubiera concedido sin mayor problema.

La segunda deficiencia la achacan directamente a Vieira y tiene que ver con la transparencia del proceso. Fuentes judiciales reprochan que el propio presidente del Tribunal Superior de Madrid participe en las tareas de asesoramiento y que no se conozcan los criterios para el nombramiento de los jueces que colaboran en él y que reciben una compensación económica por ello.

La Inspección de la Fiscalía también abre diligencias internas

Los juristas consultados consideran que se debería haber convocado un concurso interno entre los jueces para seleccionar a los participantes en el programa. También sostienen que el pago a los jueces por este servicio no lo debería abonar la empresa Indra, sino el organismo público Informática de la Comunidad de Madrid (ICM), a través del cual se adjudicó el contrato para el programa lusMadrid, valorado en poco más de seis millones de euros.

Además de la investigación interna en el Poder Judicial, la Inspección de la Fiscalía General del Estado ha abierto unas “diligencias informativas” sobre los miembros del ministerio público —al menos cinco— que han participado en el asesoramiento y cobrado a través de Indra. La Inspección pedirá datos a la Fiscalía de Madrid sobre los pormenores de los cobros para aclararlo. No obstante, fuentes de la Fiscalía General del Estado “no ven nada especialmente grave” en el asunto.

Antes de que el Poder Judicial anunciara la apertura de su investigación, Vieira emitió un comunicado en el que defiende la legalidad de las primas cobradas por varios jueces. Tras detallar que todo el dinero ha sido declarado a Hacienda, el magistrado justifica así la retribución: “Como no son funciones propias de su cometido como magistrados, secretarios o funcionarios, la actividad se desarrolló fuera del horario laboral y suponía un gran esfuerzo de trabajo de los juristas, se acordó con ICM una compensación económica que realizó la empresa Indra, contratada por ICM para desarrollar técnicamente este sistema”. Vieira cree que el desarrollo de la nueva herramienta “difícilmente se habría logrado” sin la colaboración de estos equipos.

https://elpais.com/politica/2015/02/23/actualidad/1424684356_547492.html

MADRID PAGA PRIMAS A JUECES POR MEDIO DE UNA EMPRESA PRIVADA

El Gobierno regional abona a través de Indra compensaciones a jueces, fiscales y secretarios por asesorar en mejoras informáticas

El Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene desde 2011 un pacto con la firma tecnológica Indra para que esta multinacional pague retribuciones periódicas, establecidas por contrato, a jueces, fiscales, secretarios y funcionarios judiciales a cambio del asesoramiento que estos prestan en el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas que permitan agilizar la justicia madrileña. En total, son 32 los juristas que han intervenido (muchos siguen haciéndolo), entre ellos el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira, en unas tareas de asesoramiento que, de momento, han supuesto a Indra un desembolso cercano a 230.000 euros.

Paga Indra porque así lo establecen las bases del concurso público que ganó esa empresa, según fuentes de la compañía, pero la orden de esos pagos proviene de la Consejería de Justicia de Madrid, a través de su filial 100 % pública ICM (Agencia Informática y de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid). Las relaciones contractuales entre ICM e Indra están siendo investigadas por el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco en el marco de la Operación Púnica, ante los numerosos indicios que apuntan a la existencia en el pasado de facturaciones falsas del Gobierno de Ignacio González a través de Indra. El actual consejero de Justicia de Madrid, Salvador Victoria, es uno de los tres aforados que han salido salpicados en la red púnica.

Este sistema estructurado y periódico de pagos a juristas (a razón de entre 400 y 600 euros al mes, en función de la duración de cada una de las tres fases de que se compone el proyecto tecnológico) fue ideado durante la etapa final del mandato de Esperanza Aguirre (en diciembre de 2011). No obstante, la segunda y la tercera fase (las más importantes y mejor nutridas económicamente por el Gobierno regional) se están consumando y ejecutando durante el Ejecutivo de González.

En la práctica, la inmensa mayoría de las empresas privadas contratan a técnicos informáticos para que introduzcan y enseñen a sus trabajadores, con obligación de asistencia, las nuevas tecnologías, pero normalmente no se retribuye a los trabajadores por esa formación. En este caso, los jueces exigieron cobrar por su participación y Justicia trasladó a Indra los pagos.

Indra sostiene que pagó a los jueces que le indicó la Consejería de Justicia. Todo surge cuando la Ley 18/2011, de 5 de julio, que regula la denominada agenda digital, impone la obligación de introducir en los juzgados y tribunales mejoras informáticas para reducir las esperas de la justicia y hacerla más ágil interconectando los juzgados y las fiscalías en el marco de sus respectivas jurisdicciones (Civil, Penal, Menores, Incapacidades...). Para construir las nuevas herramientas informáticas, Indra necesitaba la colaboración de los usuarios (los juristas) con el fin de conocer sus necesidades e implementarlas mediante la adecuada aplicación informática. Pero los jueces se negaron ante Justicia a colaborar si no se les daba una compensación económica por asistir a las reuniones con los técnicos de Indra. Y así lo expuso en distintas reuniones, en nombre de ellos, el presidente del TSJ de Madrid. Fue entonces cuando el Gobierno de la Comunidad de Madrid pactó que fuese Indra —como adjudicatario del proyecto informático, que empezó a finales de 2011 y cuya tercera fase está previsto concluya en 2017— la que pagase a los juristas. Las tres fases para acometer este proyecto tecnológico

se las ha adjudicado Indra, en concurso abierto. Al último concurso, el ahora en marcha, solo concurrió Indra.

Versión del Gobierno de González

El consejero de Justicia y actual número dos del presidente Ignacio González ha declinado hablar con este periódico sobre los pagos a jueces y fiscales. No obstante, la Comunidad ha enviado una nota en la que explica que, a raíz de las transferencias de Justicia, el Gobierno regional comenzó a desarrollar un sistema informático para interconectar los juzgados. Y que se hizo porque así lo impone la Ley 18/2011, de 5 de julio. El proyecto es conocido como lusmadrid. La citada ley obliga a que esa modernización informática esté en marcha en julio de 2015.

Según la Comunidad, el despliegue de lusmadrid implica que “en cada orden e instancia” jurisdiccional “se desplieguen las siguientes actividades: como tareas previas al inicio del proyecto, se establece la necesidad de participación por parte de los Órganos Judiciales como garantía de conocimiento de los procedimientos de gestión procesal. Para ello”, añade la nota, “se crea un equipo de trabajo compuesto, entre otros, por un magistrado y un secretario judicial. La participación de estas dos figuras es clave en la primera fase [hay tres], en la que se procede a la revisión de la infraestructura jurídica, en todo lo que tiene que ver con los esquemas de tramitación de los procedimientos judiciales y los modelos de documentos”. “Dado el esfuerzo que lleva aparejado este trabajo”, agrega, “la Justicia traslada en 2011 la necesidad de compensar el esfuerzo de los potenciales participantes como forma de garantizar su colaboración en un proyecto de tanto impacto para ambas Administraciones”.

En los sucesivos pliegos de contratos para la ejecución y desarrollo de las aplicaciones se recoge que los usuarios del cliente, la Consejería de Justicia, a través de ICM, deben colaborar con el desarrollo de la aplicación y “revisar y validar” finalmente el proyecto, pero no se especifican remuneraciones concretas a nadie. Indra ha pagado a estos colaboradores del dinero de las contrataciones (las tres fases han sido adjudicadas en 6.011.441,42 euros).

Distintas fuentes judiciales han mostrado su sorpresa a EL PAÍS por que se estén dando retribuciones a jueces y fiscales por colaborar en la construcción de sus propias herramientas informáticas. “No sé si será legal, pero desde luego parece poco estético”, afirma un magistrado. Les llama la atención que estos pagos “no los haga directamente, en su caso, la Consejería de Justicia a través de ICM y se los trasladen a Indra por la puerta de atrás”. Indra es una empresa con capital muy mayoritariamente privado, y factura anualmente a la Comunidad unos 12 millones de euros.

Fuentes de la multinacional admiten los pagos, que se efectúan directamente en las cuentas de los jueces, fiscales y secretarios tras practicarse las oportunas deducciones fiscales. Estas fuentes añaden: “Indra ha pagado a los jueces que [Justicia] nos han dicho que pagásemos y las cantidades que nos han comentado que demos a cada uno”. Indra reconoce que necesita a los juristas para acometer el proyecto informático.

Y que, logrando que colaboren, la firma no solo “ahorra tiempo” en la ejecución y le sale más “rentable”. Además, añade que el asesoramiento resultaba imprescindible porque la herramienta es para ellos y, a la postre, son los que deben “validar” o no el resultado. Los trabajos de la tercera fase del proyecto informático para agilizar la justicia están centrados ahora en la jurisdicción penal: ya se ha hecho en la civil y en parte de la fiscalía. Y los pagos continúan.

Justicia dice que hay que compensar el “esfuerzo” de los juristas

Fuentes judiciales también se muestran sorprendidas por que la Comunidad pague a jueces a través de una empresa privada como Indra y, en su caso, no lo haga a través de su organismo público ICM, “ya que un juez nunca debe percibir retribución alguna de una empresa privada”. Indra también ha desarrollado aplicaciones informáticas para la Consejería de Educación, pero en este caso no se ha pagado a ningún profesor o maestro ni personal docente por su colaboración, reconocen fuentes del Gobierno regional.

Fue la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Madrid, que preside Francisco Vieira (uno de los al menos nueve magistrados que están percibiendo dinero por el asesoramiento a Indra), la que nombró oficialmente, el 20 de diciembre de 2011, a los grupos de jueces que intervienen en

el proyecto, denominado Iusmadrid. Vieira admitió el pasado miércoles a EL PAÍS su convicción de que los participantes en el proyecto debían cobrar. Y lo explicó así: “Hacer eso no forma parte de nuestras funciones y se debe retribuir de alguna forma”. Las cantidades abonadas (este periódico ha tenido acceso a los datos del periodo 2012/2014, que se muestran en el gráfico) oscilan entre 3.000 y 9.000 euros. Y los pagos continúan todavía para gran parte de ellos. Juristas de esa lista consultados por este periódico señalan que han declarado tales ingresos a Hacienda y que Indra, por su parte, efectúa las correspondientes deducciones. Añaden que se trata de una retribución legal y compatible con la actividad de jueces y fiscales.

Las empresas privadas no pagan a sus trabajadores por formarse

Según la ley, la función de juez es incompatible “con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, y las publicaciones derivadas de aquella”. “Indra necesita de nosotros para hacer la aplicación, nosotros tenemos que explicarles nuestras necesidades para agilizar los trámites y ellos ejecutarlas”, señala un jurista de la lista, quien explica que, como los demás, ha asistido a numerosas reuniones para asesorar en la implementación del sistema. “Es un trabajo que realizamos por las tardes, varias por semana, al margen de nuestros asuntos y sin estar liberados para ello”, apostillan. Fuentes del Consejo del Poder Judicial evitaron ayer pronunciarse hasta tener más detalles de las retribuciones. La Comunidad defiende los pagos por parte de Indra, como adjudicataria de los concursos, porque fue Justicia la que exigió que los proyectos fuesen “revisados y validados” por los jueces, con el “consiguiente esfuerzo y tiempo” que les suponía.

Las relaciones comerciales entre Indra y el ICM están siendo investigadas en la Operación Púnica a raíz, entre otras irregularidades, de un pago de 10.000 euros que supuestamente hizo Indra a un informático, Alejandro de Pedro, implicado en la trama, por mejorar en Internet la imagen del consejero Salvador Victoria y del presidente Ignacio González. Así lo ha declarado al juez el exgerente de ICM José Martínez Nicolás, quien señaló que su jefe, Victoria, le ordenó que pidiese a Indra ese dinero para pagar al imputado De Pedro.

https://elpais.com/politica/2015/02/22/actualidad/1424624961_122483.html#?rel=listaapoyo